



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 198-2020-CU

Lambayeque, 17 de setiembre del 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 257-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, alcanzando el resultado de evaluación del Concurso Público De Méritos Para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II correspondiente a la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación (Expediente N° 2969-2020-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°123-2020-CU, de fecha 05 de junio del 2020, se aprobó el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, considerando que los docentes que ganaron en el Concurso Público para contrato Docente 2019, y que su plaza sea requerida, se le renueve contrato para el ciclo académico 2020-I; asimismo, se designó la Comisión Central que tendrá a cargo el Concurso Público de Méritos antes citado;

Que, con Resolución N° 131-2020-CU, de fecha 24 de junio del 2020, integra la Resolución N° 123-2020-CU, en cuanto a que la renovación del contrato docente se producirá siempre y cuando se haya obtenido en la evaluación de desempeño docente una calificación mínima de competente, de acuerdo a lo normado en el reglamento de selección, evaluación del desempeño y ratificación de docentes; en su segundo numeral resolutivo, ratifica el contenido de la Resolución N°123-2020-CU; y asimismo, dispone que en aquellas plazas donde no exista informe de desempeño docente y sean requeridas, deben convocarse a Concurso Público, conforme a las reglas previamente establecidas, para tal efecto;

Que, con Resolución N°456-2020-R, de fecha 18 de junio del 2020, se aprobó el Reglamento de Concurso de Mérito para Personal Docente Contrato Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, el mismo que consta de 9 Capítulos, 36 Artículos, 9 Disposiciones Finales, 1 Disposición Transitoria y Cronograma de Actividades; asimismo, aprueba las Bases del Concurso de Mérito para Personal Docente Contrato Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, que consta de 7 Capítulos, 37 Artículos, Ficha de Inscripción (6 folios);

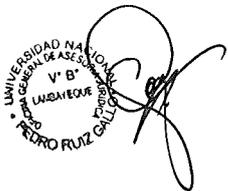
Que, con Resolución N° 160-2020-CU, se aprobaron las plazas declaradas ganadoras de la evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II;

Que, con Oficio N°257-2020-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 31 de agosto del 2020, el Vicerrector Académico, y Presidente de la Comisión Central a cargo el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, designada con Resolución N° 123-2020-R y ratificada con Resolución N° 131-2020-CU, manifiesta que en reunión virtual, a través de la plataforma google meet, los días 3, 21, 25 de julio y 26 de agosto del año en curso, se revisó el resultado de la evaluación realizada a los participantes que se registraron a través del Formulario publicado en la página web de la Universidad para la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

Asimismo, señala que en sesiones de Consejo Universitario, hizo conocer que la referida Facultad tuvo observaciones, las mismas que han sido regularizadas con fecha 31 de agosto del año en curso.

En tal sentido, remite el resultado de la evaluación del precitado proceso con la finalidad de ser considerada como punto de agenda en el próximo Consejo Universitario para su aprobación. Adjunta documentación;

Que, los miembros del Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre del 2020, acordaron aprobar las plazas declaradas ganadoras de la evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, correspondiente a la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION Nº 198-2020-CU

Lambayeque, 17 de setiembre del 2020

Que, el Art. 59, Inc. 59.7º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria precisa que: el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: "*Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas*";

Que, el Art. 36º, Inc. 36.7 del Estatuto de la Universidad precisa que: Son atribuciones de Consejo Universitario: "*Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las unidades académicas respectivas*";

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo 62º de la Ley Universitaria 30220; el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** las plazas declaradas ganadoras de la evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, correspondientes a la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación; que en un folio forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General



**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

stn



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCION Nº 198-2020-CU

Lambayeque, 17 de setiembre del 2020

### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE CICLO ACADÉMICO 2020-I Y 2020-II

### RESULTADO DE EVALUACIÓN

#### FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

PLAZA Nº	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO
13	DE SI E R T A	---
14	DE SI E R T A	---
15	BALLENA DE LA CRUZ ABEL DIONICIO	46.00
16	DE SI E R T A	---
17	DÍAZ MONTENEGRO KELLY SUGEY	32.10
18	MEÑO BALLENNA JORGE LUIS	48.30
19	SALAZAR CABREJOS ROSA ELIANA	42.10
20	DE SI E R T A	---
21	DE SI E R T A	---
22	DE SI E R T A	---
23	DE SI E R T A	---
24	DE SI E R T A	---
25	DE SI E R T A	---
26	DE SI E R T A	---
27	DE SI E R T A	---
28	DE SI E R T A	---
29	GRANADOS RODRÍGUEZ RENATO DE JESÚS	27.80

